



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de marzo de 1998.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 3/98, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorporan recursos específicos al Presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional para el ejercicio 1998, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

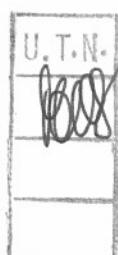
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3/98 del señor Rector, por la cual se incorporan recursos específicos al Presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional para el ejercicio 1998.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 106/98



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
Rector

  
Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C